



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR No

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA PRIVADA, ASAMBLEA DE ANTIOQUIA Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DE: SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA RETENCIÓN EN LA FUENTE CONTRATISTAS Y TRAMITE PARA APORTAR CERTIFICACIONES QUE DISMINUYEN LA BASE DE RETENCIÓN.

FECHA: 25 DE ENERO DE 2021

En cumplimiento a la ley 1819 de diciembre de 2016 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, la ley de crecimiento económico 2010 del 27 de diciembre de 2019, los artículos 336, 383, 387 y 388 del estatuto tributario nacional y decreto único reglamentario 1625 de 2016, modificado por el decreto 2250 de 2017, el decreto reglamentario 2264 de 13/12/2019 y el decreto reglamentario 359 del 5 de marzo del 2020; se dan a conocer los lineamientos para determinar la retención en la fuente para contratistas del Departamento de Antioquia por concepto de honorarios y por compensación por servicios personales y a su vez puedan solicitar las deducciones establecidas para disminuir la base de retención en el año 2021.

1. Se anexa formato a diligenciar bajo declaración juramentada para aquellos contratistas que apliquen en el párrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario *“La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad...”*

2. Una vez el contratista cumpla con las condiciones establecidas en el párrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, puede optar por solicitar las deducciones establecidas para retención en la fuente, deberá presentar los soportes que se relacionen a continuación al supervisor del contrato.

- Certificado original expedido por la entidad de lo pagado por concepto de intereses o corrección monetaria durante el año 2020, sobre préstamos de vivienda o el costo financiero en virtud de un contrato de leasing que tenga por objeto un bien inmueble destinado a su vivienda.

Cuando un crédito hipotecario este a nombre de los dos conyugues, en la comunicación dirigida el contratista informará si la deducción presentada se solicita por uno de ellos, aclarando que el otro no lo va a solicitar. Opcionalmente, cada conyugue puede hacer uso del 50% del beneficio tributario, para lo cual el contratista presentará comunicación haciendo manifiesta su decisión en tal sentido. Solo procede la deducción de los intereses que se paguen sobre préstamos para adquisición de vivienda del contribuyente.

- Certificado original de medicina prepagada, expedido por una compañía vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, indicando los pagos realizados en el 2020 a cargo del contratista, en beneficio propio, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.

Secretaría de Hacienda

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838111

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Certificado original del seguro de salud (póliza), expedido por una compañía de seguro vigilada por la superintendencia Financiera de Colombia indicando los pagos realizados en el 2020 a cargo del contratista, en beneficio propio, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.
- Solicitud por descuento por DEPENDIENTES (Según el parágrafo 2 del artículo 387 del estatuto tributario). Con los documentos soportes que respalden este derecho, aplica sólo para una opción del siguiente cuadro.


| TIPO DE DEPENDIENTE (X) |
|---|
| Es mi hijo(a) menor de 18 años de edad, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta. |
| Es mi hijo(a) entre los 18 y 23 años, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta, a quien soy el único progenitor que le financió su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para lo cual apporto el certificado expedido por la institución educativa |
| Es mi hijo mayor de 23 años quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, para lo cual apporto, además del registro civil de nacimiento, el dictamen médico expedido por Medicina Legal |
| Es mi cónyuge o compañero permanente quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT (\$9.440.080) año 2021, para lo cual apporto, además registro de civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal. |
| Es mi padre, madre o padres y/o hermano quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT (\$9.440.080) año 2021, para lo cual apporto, además del registro de civil de nacimiento, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal. |

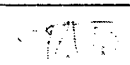
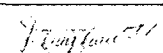
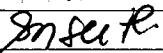
- Certificación Aportes voluntarios a las cuentas AFC y/o a aportes voluntarios a fondos de pensión: Artículos 126-1 y 126-4 del ETN.


Para tener en cuenta: El numeral 3°, del artículo 336 vigente, del estatuto tributario: "Al valor resultante podrán restarse todas las rentas exentas y las deducciones especiales imputables a esta cédula, siempre que no excedan el cuarenta (40%) del resultado del numeral anterior, que en todo caso no puede exceder de cinco mil cuarenta (5.040 UVT)".

Atentamente,


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda
Departamento de Antioquia


LUZ AYDE CORREA AGUIRRE
Directora de Contabilidad
Departamento de Antioquia

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|--|---|--------------|
| Proyectó: | Verónica Vélez Flórez, Profesional Universitaria Dirección de contabilidad |  | 25/01/2021 |
| Revisó | José Hermes Hidalgo Giraldo, Contratista Universidad de Antioquia |  | 25/01/2021 |
| Aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera |  | 25/01/2021 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS EN EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE LAS PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS | Código: FO-M8-P2-036 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 28/01/2021 |

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS EN EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE LAS PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS.

Medellín, _____ de 2021

**Señores: Dirección de Contabilidad
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

De acuerdo con lo establecido en **el párrafo 2° del artículo 383 del** Estatuto Tributario, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento:**

1. Que, mis ingresos **PROVIENEN** de pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales. **SI** _____ **NO** _____

2. Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, por un término superior a (90) días continuos o discontinuos. ()

Cumplidas las condiciones establecidas en el párrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, puede optar por solicitar las deducciones establecidas para retención en la fuente, deberá presentar los soportes que se relacionen a continuación.

- Que, durante el año 2020 cancelé intereses de vivienda por valor de \$ _____, adjunto certificado.
- Que, durante el año 2020 cancelé pólizas de medicina prepagada por valor de \$ _____ y/o pólizas de salud por valor de \$ _____, adjunto certificado.
- Que, tengo a mi cargo las siguientes personas en calidad de dependientes:

| Nombre y Apellido del Dependiente | Documento de Identidad | Calidad de Dependiente |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

Adjunto registro civil, certificado de estudio, certificado por contador público o certificado por medicina legal.

- Que, realice aportes voluntarios a Fondos de Pensiones de \$ _____, y/o Ahorros a cuentas AFC de \$ _____.
- Que, solicito al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, realizar una retención en la fuente adicional a la calculada por el sistema ordinario y por la tarifa mínima de retención por valor de \$ _____.

En constancia de lo anterior firmo en _____ a los ___ días del mes de _____ de 2021.

Atentamente,

**Nombre y Apellidos completos
 C.C.**

Firma

Señor Prestador de servicio: El diligenciamiento de este formato es obligatorio.